Acta de la sesión ordinaria 39-25, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes dieciocho de agosto del dos mil veinticinco, a las ocho horas con treinta y tres minutos, con el siguiente cuórum:

(1) Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; MBA Jean Carlo Calderón Cabrera, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

(1) Se finaliza la telepresencia, según se indica en el artículo XXII. En consecuencia, preside la sesión, a partir de ese momento, la Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente.

Además, asisten como invitados:

(2) MBA Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i.; (2) Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; (3) Lic. Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i.; (3) Ing. Johnny Chavarría Cerdas, subgerente Administrativo a.i.; (3) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; (3) MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; Licda. María José Araya Álvarez, asistente Secretaría Junta Directiva.

(2) Se suspende su telepresencia, según consta en texto del artículo XXI y se reincorporan, según consta en el texto del artículo XXIII.

(3) Finaliza la telepresencia, según se consigna en el artículo XXI.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 39-25, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. COMUNICADOS CONSEJO DE GOBIERNO

III. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Actas de las sesiones ordinaria 37-25 y extraordinaria 38-25, en su orden celebradas el 28 y 31 de julio del 2025.*

IV. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO 28-2025CC y 29-2025CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

V. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia General:

a.1 *Protocolo servicio al cliente. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

b. Subgerencia Comercial:

b.1 *Informe rendición de cuentas sobre el resultado de los planes comerciales del Banco. Atiende SIG 16. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

c. Oficina Estrategia y Gobierno Corporativo:

c.1 *Propuesta rediseño de la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo.*

c.2 *Propuesta instrumento de evaluación idoneidad individual Acuerdo Conassif 15-22. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

c.3 *Propuesta de instrumento de evaluación desempeño individual Acuerdo Conassif 15-22. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

d. Gerencia Corporativa de Operaciones:

d.1 *Informe sobre los procesos de contratación administrativa y ejecución del plan de compras. Atiende SIG-22. (PÚBLICO-INFORMATIVO).*

VI. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS.

a. *Perfil de Riesgo BCR y CFBCR al cierre de junio 2025. Atiende SIG-26. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

b. *Estrategia SIGIR primer semestre 2025. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

c. *Informe de desempeño del sector de Electricidad y Telecomunicaciones y sus implicaciones en la cartera de crédito del BCR. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Banprocesa:

a.1 *Informe rendición de cuentas. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO).*

b. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:

b.1 *BCR Pensiones*

b.2 *BCR Logística*

b.3 *BCR Valores*

b.4 *BCR Seguros*

c. Resumen de acuerdos tomados por comités:

c.1 *Comité Corporativo Ejecutivo.*

c.2 *Comité Corporativo de Auditoría*

c.3 *Comité Corporativo de Activos y Pasivos*

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

X. ASUNTOS AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

a. *Opinión de asesoría sobre consideraciones para el plan estratégico Nuestro Horizonte: la gestión de las captaciones a la vista con el público. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

XI. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. *Designación de miembro en comité de apoyo a la junta directiva (PÚBLICO - RESOLUTIVO).*

a.1 *Comité Corporativo de TI*

b. *Elección de miembro de juntas directivas de subsidiarias (PÚBLICO – INFORMATIVO).*

b.1 *BCR Valores S.A.*

b.2 *BCR Corredora de Seguros S.A.*

b.3 *BCR SAFI S.A.*

c. ***Seguimiento temas PEP:***

c.1 *Gestión relacionada con copia de la resolución emitida por Conassif en sesión 1948-2025, artículo 12 del 22 de julio 2025. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Muy buenos días a todos. Vamos a iniciar la sesión ordinaria 39-25, hoy lunes 18 de agosto, al ser las 8:33 de la mañana.

Como primer punto tenemos la aprobación del orden del día. En la aprobación del orden del día tengo una solicitud de don Jean Carlo, en asuntos de directores (*Asuntos de la Junta Directiva General*) para solicitar un criterio.

Señores directores, se somete a consideración de ustedes, para incluir esa solicitud… ¿No hay ningún otro tema que incluir en la agenda, de parte de la administración?".

Responde el señor **Julio César Trejos Delgado**: "No señora".

Seguidamente, la señora **Mahity Flores** indica: "Muy bien, entonces estaríamos aprobando el orden del día con esa inclusión, o más bien con esa solicitud".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 39-25, con la inclusión de un tema en el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** presenta a conocimiento del directorio, la certificación PR-SCG-CERT-0207-2025, fechada 11 de agosto del 2025, suscrita por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno.

Copia de esta certificación se entregó a los miembros del directorio, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

Seguidamente, se transcribe el documento mencionado, correspondiente al acta de la sesión ordinaria número ciento sesenta y dos, del Consejo de Gobierno, artículo quinto, celebrada el seis de agosto del dos mil veinticinco.

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

PR-SCG-CERT-0207-2025

CERTIFICA:

Que en el acta de la Sesión Ordinaria número ciento sesenta y dos del Consejo de Gobierno, celebrada el seis de agosto de dos mil veinticinco, se encuentra el articulo cinco que en lo conducente dice: ***ARTÍCULO CINCO: NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS PROPIEDAD DEL ESTADO. ----------***
5.1 Nombramiento de directivo en la Junta Directiva del Banco de Costa Rica (BCR). El Consejo de Gobierno conoce las postulaciones para la Junta Directiva del Banco de Costa Rica (BCR), las cuales fueron seleccionadas mediante un Concurso Público, conforme a los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20 (2023), que disponen que se garantice un proceso formal y transparente de propuesta y selección por parte del Consejo de Gobierno, el cual con el apoyo de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), asegure el respeto de los procedimientos establecidos, defina el perfil general e individual requerido y proponga candidaturas acordes; que para ello, se impulsen procesos de búsqueda abiertos que consideren trayectorias diversas; y que se divulgue el procedimiento seguido para su propuesta, favoreciendo la participación igualitaria y eficaz en la propuesta y selección del órgano de dirección. El periodo de recepción de postulaciones del concurso se realizó del 19 de junio de 2025 al 17 de julio de 2025; en el cual se recibieron un total de 53 postulaciones, 30 fueron admisibles. El proceso se fundamentó en la Ley N.º 9981, "Acuerdo sobre los términos de la adhesión a la Convención de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico, suscrita en San José, Paris y el Protocolo adicional N° 1 y 2 a la Convención de la organización para la Cooperación y Desarrollo económicos"; Ley N.° 1644, "Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional", la Ley N.° 8422, 'Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública",' el Acuerdo CONASSIF 15-22, "Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de Entidades y Empresas Supervisadas", el Acuerdo CONASSIF 4-16, "Reglamento sobre Gobierno Corporativo"; y el Decreto Ejecutivo N.° 41516-MP, "Reglamento para la selección y valoración de candidatos para cargos del órgano de dirección de empresas propiedad del Estado". Realizado el proceso de verificación correspondiente, destacó la postulación del señor Jean Carlo Calderón Cabrera, cédula de identidad 4-0194-0707, por su perfil académico, experiencia profesional, así como las capacidades demostradas durante la entrevista, lográndose determinar que cumple a cabalidad con todos los requisitos legales y reglamentarios exigidos para el cargo, incluyendo los establecidos en la normativa nacional y los lineamientos de la OCDE. Además, su perfil profesional como economista aporta una perspectiva técnica valiosa, que actualmente no está representada en la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, lo cual contribuirá a fortalecer la toma de decisiones estratégicas en dicha entidad. ***ACUERDO:*** *El Consejo de Gobierno acuerda nombrar al Jean Carlo Calderón Cabrera, cédula de identidad 4-0194-0707, en el cargo de Director de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, desde el 6 de agosto de 2025, hasta el 31 de mayo de 2026, periodo que resta del nombramiento de la persona por sustituir.* ***ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. --***

Se extiende la presente al ser las ocho horas y quince minutos del once de agosto de dos mil veinticinco, a solicitud del Consejo de Gobierno.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** indica: "En el punto número dos de la agenda tenemos los comunicados del Consejo de Gobierno. En este sentido, se recibió un comunicado con fecha del 11 de agosto del 2025, por parte de la Secretaría del Consejo de Gobierno, mediante el cual nos informan que el Consejo de Gobierno nombró al señor Jean Carlo Calderón Cabrera para formar parte de esta Junta Directiva (General), a partir del 6 de agosto del año en curso y hasta el periodo legal, correspondiente 31 de mayo del 2026. Le damos la cordial bienvenida a don Jean Carlo y le deseamos éxitos en las funciones que va a desempeñar.

Por otro lado, señores directores, aquí estaríamos solicitándole a la Secretaría de la Junta Directiva y también a la Gerencia General que, por favor, comunique a los entes reguladores sobre este nuevo nombramiento según corresponda… ¿Señores directores?... Entonces, bienvenido don Jean Carlo".

Añade el señor **Pablo Villegas Fonseca**: "Doña Mahity, solicitaría, además de dar por conocido el oficio, dejar constancia de la bienvenida de don Jean Carlo y encargar a la Secretaría, lo que acaba usted de mencionar, por favor que el acuerdo se adopte en firme, para proceder a la brevedad con lo del comunicado".

Manifiesta la señora **Mahity Flores**: "Muy bien, señores directores, si están de acuerdo, estaríamos tomando el acuerdo en firme. Muchísimas gracias… Don Jean Carlo, ¿no sé si usted quiere referirse?".

Seguidamente, el señor **Jean Carlo Calderón Cabrera** dice: "Muchas gracias a todos por la bienvenida y espero aportar mucho a esta Junta y a esta gran institución y para servirle a todos".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que mediante la certificación PR-SCG-CERT-0207-2025, fechada 11 de agosto del 2025, emitida por la secretaria del Consejo de Gobierno se comunicó a este órgano de dirección sobre el nombramiento realizado en la sesión ordinaria número ciento sesenta y dos, artículo quinto, celebrada el seis de agosto del dos mil veinticinco, de la persona que asumirá el puesto de director en sustitución del señor Luis Emilio Cuenca Botey por el periodo restante del plazo legal, según la Ley N.° 1644, "Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

Se dispone:

1.- Dar por conocida la certificación PR-SCG-CERT-0207-2025, del 11 de agosto del 2025, enviada por la Secretaría del Consejo de Gobierno, mediante el cual se informa acerca del nombramiento del señor Jean Carlo Calderón Cabrera, como miembro de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, por el plazo que comprende del 6 de agosto del 2025 hasta el 31 de mayo de 2026 (periodo que resta del nombramiento de la persona a sustituir) según el plazo legal de la Ley N.° 1644, *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que, en conjunto con la Gerencia General, comunique a los entes reguladores, acerca de la información conocida en esta oportunidad.

3.- Dejar constando la bienvenida al señor Jean Carlo Calderón Cabrera, como miembro de esta Junta Directiva General, a partir del 6 de agosto del 2025; asimismo, desearle éxitos en el desempeño de sus funciones.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

La señora **Mahity Flores Flores** somete a aprobación las actas de las sesiones ordinaria 37-25 y extraordinaria 38-25, celebradas, en su orden, el veintiocho y treinta y uno de julio del dos mil veinticinco. Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: "Entonces continuaremos con la agenda, tercer punto: aprobación de las actas. En este caso estaríamos aprobando el acta 37-25 y 38-25, del 28 y 31 de julio del 2025. Aquí le pido a don Pablo, por favor, que me ayude con esa información".

Expone el señor **Pablo Villegas Fonseca**: "Con mucho gusto doña Mahity. En primera instancia, me refiero al acta de la sesión ordinaria 37-25, celebrada el 28 de julio del año en curso. Indicarles al órgano de dirección que circulado el documento de referencia no se recibieron observaciones ni de parte de la administración ni de parte de los miembros de este órgano de dirección, por lo que el acta que está depositada en *SharePoint*, en esta oportunidad no incluye los artículos V, VI y VII, que fueron desarrollados en privado, por lo que a los señores directores ya se les circuló el documento completo y sería el que está para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien, haciendo la observación que esos artículos no le fueron compartidos en esta oportunidad, a la señora Mahity Flores Flores. Eso en primera instancia".

Posteriormente, la señora **Mahity Flores** agrega: "En este caso estaríamos sometiendo a aprobación esta acta. Señores directores ¿están de acuerdo?... ¿Don Néstor?".

Acota el señor **Néstor Solís Bonilla**: "Doña Mahity, un detallito de forma, don Jean Carlo no aprueba, no puede aprobar".

Expresa el señor **Pablo Villegas**: "Gracias don Néstor, sí, me faltó ese punto, disculpen más bien. En efecto, tal y como lo reitera o lo comenta don Néstor, en esta oportunidad, don Jean Carlo no participaría de la aprobación de esta acta, con ocasión de que se incorpora a este órgano dirección a partir de esta fecha".

Indica la señora **Flores Flores**: "Muy bien, entonces dejamos constando esa situación, gracias don Néstor. Entonces quedaría aprobada esta acta y continuaríamos con la otra acta".

Continúa el señor **Villegas Fonseca**: "Sí señora, me refiero ahora al acta de la sesión extraordinaria 38-25, celebrada el 31 de julio del año en curso. Indicarles al órgano de dirección que, circulado el documento en referencia no se recibieron observaciones ni de parte de los miembros de este cuerpo colegiado ni de parte de la administración, por lo que el acta que ahora sí está depositada en *SharePoint* sería el que está para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien, haciendo la observación, de igual manera, que en esa oportunidad don Jean Carlo

Calderón no participa de esta aprobación, con ocasión de que se incorpora a partir de esta fecha en este órgano de dirección. Sería de mi parte doña Mahity".

Señala la señora **Mahity Flores**: "Gracias. De igual manera, señores directores, se somete a consideración, con la observación dicha por don Pablo… Entonces quedaría aprobada el acta. Gracias don Pablo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de la sesión ordinaria 37-25 y extraordinaria 38-25, celebradas, en su orden, el veintiocho y treinta y uno de julio del dos mil veinticinco; con la salvedad de que el señor Jean Carlo Calderón Cabrera no participa de dichas aprobaciones, dado que se incorpora a este órgano colegiado, a partir de hoy.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Gaudy Cordero Sandoval, jefe de la Oficina Contratación Administrativa**, para presentar a consideración del directorio, el documento fechado 29 de julio del 2025, que contiene el informe sobre los procesos de contratación administrativa y ejecución del plan de compras del Banco de Costa Rica. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-22. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia, el señor José Ledezma Fallas, gerente de servicios corporativos.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** manifiesta: "Continuamos con el punto c, a cargo de la Gerencia Corporativa de Operaciones y en este caso es el informe de los procesos de contratación administrativa. Esto de acuerdo con el SIG-22. Es un tema público-informativo y nos acompaña en su exposición don Mynor Hernández (Hernández). Muy buenos días don Mynor. Bienvenido.

Don Pablo, ¿usted tiene la mano levantada?".

El señor **Pablo Villegas Fonseca** responde: "Sí, señora. Nada más hacer la observación, don Mynor se excusó y no puede participar de esta exposición, por lo que, en esta oportunidad nos acompañan don José Ledezma y doña Gaudy Cordero (Sandoval)".

Siendo así, la señora **Flores Flores** dice: "Muy bien, bienvenidos entonces compañeros, adelante, por favor, con la presentación".

Acto seguido, la señora **Gaudy Camacho Sandoval** manifiesta: "Muchísimas gracias, buenos días a todos. Yo me voy a permitir compartirles la presentación y hacerles la exposición.

El tema que se trae hoy, los antecedentes constan en pantalla (ver imagen n.°1).

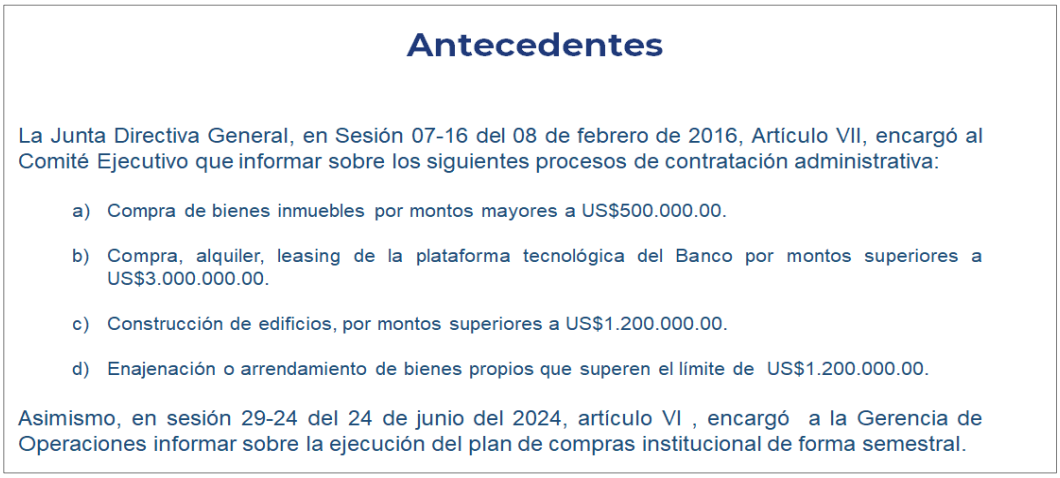

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

El objetivo es informar a la Junta Directiva (General) sobre los procesos de contratación administrativa, comprendidos del 1 enero del 2025 al 30 de junio del 2025 y sobre el avance de la ejecución del plan de compras, con corte al 30 de junio de este año. El alcance son todas las contrataciones del Banco de Costa Rica (ver imagen n.°2).

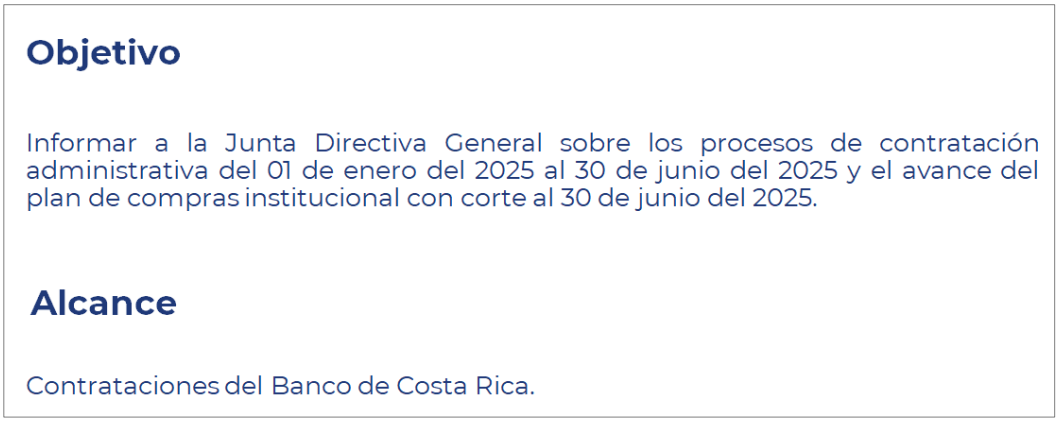

Imagen n.°2. Objetivo / Alcance
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Para reportarles tenemos dos licitaciones mayores: la licitación 40, que fue la construcción del edificio de BCR Santa Cruz, por US$1.405.000.0 y, el segundo procedimiento que tenemos es el número 38, que es una contratación de mantenimiento de soporte de equipos, que se hizo con componentes el Orbe, por US$3.500.000.0. También nos permitimos reportarle un procedimiento por excepción, que, aunque no es una licitación mayor, es una excepción que alcanza el monto que nos fue solicitado reportar, que es una contratación que se hizo por servicio de enlace de datos, con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y es una contratación de entes de derecho público, por US$4.173.000.0 y un poquito más (ver imagen n.°3).

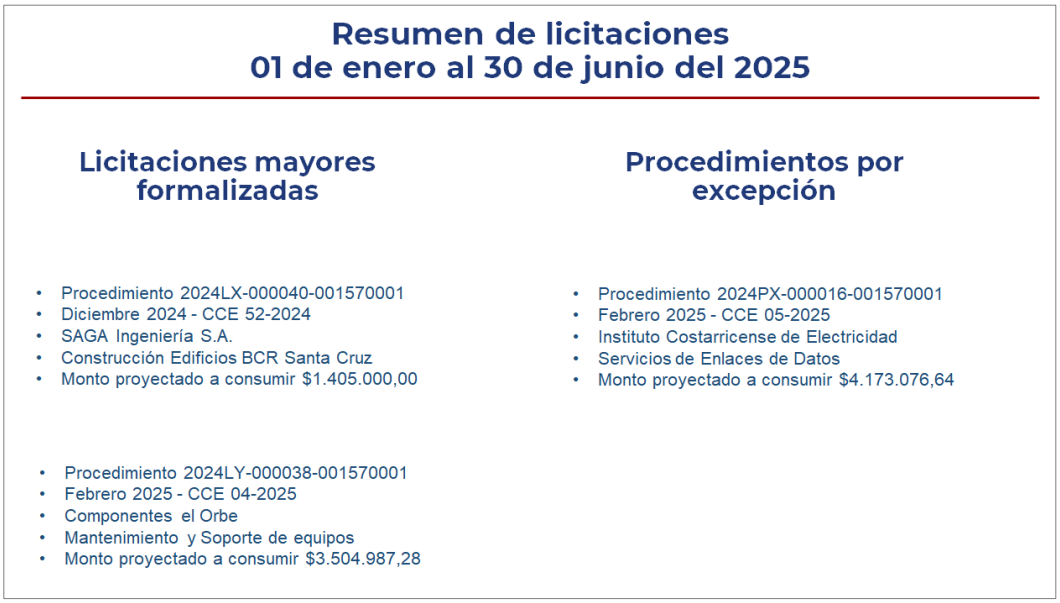

Imagen n.°3. Resumen de licitaciones
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

También, nos permitimos presentar el resumen del plan de compras, como lo indicábamos, del primer semestre de este año. Tenemos que, el 48 % de las licitaciones que estaban en este plan ya fueron iniciadas, algunas ya están adjudicadas. La lista se muestra en pantalla (ver imagen n.°4); igual tenemos 40 % de licitaciones que aún no se han iniciado.

Imagen n.°4. Resumen plan de compras I semestre 2025
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Y tenemos el 12 % de lo que se estableció en el plan de compra fue desestimado por cambios en las necesidades y en la estrategia de la organización (ver imagen n.°5).

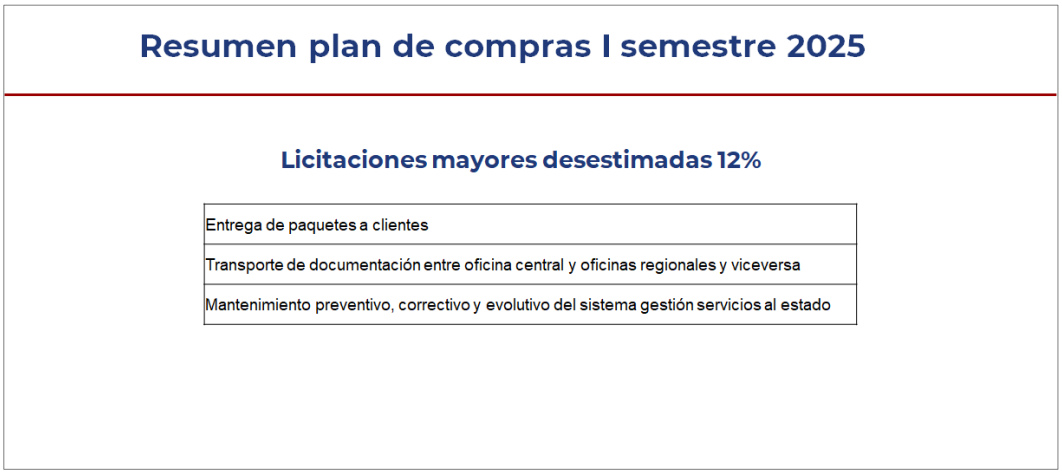

Imagen n.°5. Resumen plan de compras I semestre 2025 (2)
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Los considerandos constan en la pantalla (ver imagen n.°6). Aquí les doy espacio por si tienen alguna consulta que realizar".

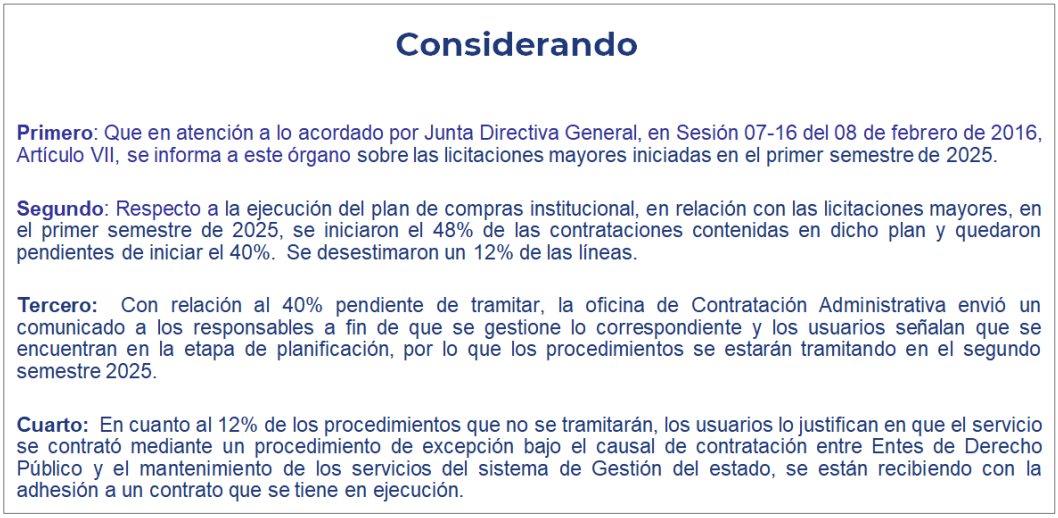

Imagen n.°6. Considerando
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Por su parte, la señora **Flores Flores** consulta: "¿Hay alguna consulta con respecto a este informe?".

Al no haber consultas, la señora **Gaudy Cordero** expresa: "Solicitamos por favor dar por recibida y conocida la información sobre licitaciones mayores y procedimientos de excepción, solicitados en el referido acuerdo y formalizados entre el 1 de enero y el 30 de junio del presente año. Solicitamos también dar por conocida la ejecución del plan de compras institucional, en relación con las licitaciones mayores del primer semestre del año 2025 y dar por atendido el SIG-22. Muchísimas gracias".

Finalmente, la señora **Mahity Flores** consulta: "Señores directores, ¿están de acuerdo?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Agrega doña **Mahity**: "Muy bien, de acuerdo. Gracias doña Gaudy, por la presentación".

Se finaliza la telepresencia de la señora Gaudy Cordero y el señor José Ledezma.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en atención a lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 07-16, artículo VII, celebrada del ocho de febrero del 2016, se informe a este órgano de dirección sobre las licitaciones mayores, iniciadas en el primer semestre del 2025.

Segundo. Que, respecto a la ejecución del plan de compras institucional, en relación con las licitaciones mayores, en el primer semestre del 2025, se iniciaron el 48 % de las contrataciones contenidas en dicho plan y quedaron pendientes de iniciar el 40 %; además, se desestimaron un 12 % de las líneas.

Tercero. Que, con relación al 40 % pendiente de tramitar, la oficina de Contratación Administrativa envió un comunicado a los responsables, a fin de que se gestione lo correspondiente y los usuarios señalan que se encuentran en la etapa de planificación, por lo que los procedimientos se estarán tramitando en el segundo semestre del 2025.

Cuarto. Que, en cuanto al 12 % de los procedimientos que no se tramitarán, los usuarios lo justifican en que el servicio se contrató mediante un procedimiento de excepción, bajo el causal de contratación entre entes de derecho público y el mantenimiento de los servicios del sistema de gestión del estado, se están recibiendo con la adhesión a un contrato que se tiene en ejecución.

Se dispone:

1.- Dar por conocido la información sobre las licitaciones mayores y procedimientos de excepción, formalizados entre el 1 de enero del 2025 y el 30 de junio del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-22.

2. Dar por conocida la ejecución del plan de compras institucional, en relación con las licitaciones mayores del primer semestre del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-22.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 18-25, del 22 de julio del 2025.
- **BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 08-25, del 18 de junio del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 09-25, del 27 de junio del 2025.
- **BCR Logística (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 17-25, del 14 de julio del 2025.
- **BCR Valores S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 12-25, del 2 de junio del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 13-25, del 16 de junio del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 14-25, del 7 de julio del 2025.
- **BCR Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 14-25, del 7 de julio del 2025.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores** dice: “Bien, para los siguientes dos puntos, le cedo la palabra a don Pablo Villegas, para que, por favor, me colabore con esa parte”.

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa**:** “Con mucho gusto. Me refiero en primera instancia al resumen de acuerdos tomados por las siguientes subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR. A saber: BCR Pensiones, BCR Logística; dígase el Depósito Agrícola (de Cartago) y el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, así como BCR Valores y BCR Corredora de Seguros.

En este caso, si lo tienen a bien, la propuesta de acuerdo de dar por conocido dichos resúmenes, tomando en cuenta, que algunos miembros de este órgano de dirección participan en esos cuerpos colegiados y que la documentación fue puesta a su disposición y para su respectivo conocimiento, en tiempo y forma; eso correspondiente al primer grupo, doña Mahity”.

De seguido la señora **Mahity Flores** dice: “Muy bien. Se somete a consideración de los señores directores”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 18-25, del 22 de julio del 2025.
- **BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 08-25, del 18 de junio del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 09-25, del 27 de junio del 2025.
- **BCR Logística (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 17-25, del 14 de julio del 2025.
- **BCR Valores S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 12-25, del 2 de junio del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 13-25, del 16 de junio del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 14-25, del 7 de julio del 2025.
- **BCR Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 14-25, del 7 de julio del 2025.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de

noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por el siguiente Comité Corporativo del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión 23-2025CCE, del 10 de junio del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión 24-2025CCE, del 17 de junio del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión 25-2025CCE, del 24 de junio del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión 26-2025CCE, del 1 de julio del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión 27-2025CCE, del 8 de julio del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión 28-2025CCE, del 15 de julio del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión 23-2025CCE, del 22 de julio del 2025.
- **Comité Corporativo de Auditoria:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión 07-2025CCA, del 12 de junio del 2025.
- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión 16-2025CCAP, del 09 de julio del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión 17-2025CCAP, del 10 de julio del 2025.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Me refiero ahora al segundo grupo, que corresponde a los resúmenes de acuerdos tomados por los siguientes Comités de Apoyo: el Comité Corporativo Ejecutivo (CCE), el Comité Corporativo de Auditoría (CCA) y el Comité Corporativo de Activos y Pasivos (CCAP).

La propuesta de acuerdo es en la misma línea, de solicitarles a ustedes dar por conocido dichos resúmenes, tomando en cuenta de que fueron puestos a su disposición en tiempo y forma, para su respectivo análisis y conocimiento. Si lo tienen a bien, por favor”.

Al respecto doña **Mahity Flores Flores** indica: “Bien, se somete a consideración de los señores directores si están de acuerdo. Bien, gracias don Pablo.

Los señores directores se muestran de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocido el informe que resume los acuerdos tratados por el siguiente Comité Corporativo, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión 23-2025CCE, del 10 de junio del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión 24-2025CCE, del 17 de junio del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión 25-2025CCE, del 24 de junio del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión 26-2025CCE, del 1 de julio del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión 27-2025CCE, del 8 de julio del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión 28-2025CCE, del 15 de julio del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión 23-2025CCE, del 22 de julio del 2025.
- **Comité Corporativo de Auditoria:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión 07-2025CCA, del 12 de junio del 2025.
- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión 16-2025CCAP, del 09 de julio del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión 17-2025CCAP, del 10 de julio del 2025.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio CEU-20-25, de fecha 29 de junio del 2025, remitido por el Comité Ejecutivo del Sindicato Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (Unebanco), y dirigido a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, por medio del cual se plantean algunas consideraciones sobre el proceso de reclutamiento y selección para el nombramiento del gerente general del Banco de Costa Rica.

Al respecto, se indica que, debido a la importancia que tiene dicho proceso, Unebanco estará atento a su desarrollo; asimismo, se plantea una sincera preocupación, debido a rumores que circulan en medios de comunicación, relacionados con una supuesta injerencia política en la designación del nuevo gerente general del BCR. Por lo tanto, manifiestan que no se permitirá que se den actos de ese tipo, en la elección de un puesto tan importante y se exige que este proceso sea transparente, diligente y que no se permita la injerencia política de ninguna agrupación, organización externa o persona política que pretenda incidir en la decisión. Finalmente, se expresa que Unebanco estará vigilante de que se cumplan los principios de idoneidad en el puesto, transparencia en el proceso y que se valore en el candidato a elegir, el compromiso en la defensa de la naturaleza pública del Banco.

De seguido, se transcribe el oficio CEU-20-25, en mención:

Reciban por este medio un cordial saludo de parte del Comité Ejecutivo de la Unión de Empleados del Banco de Costa Rica, UNEBANCO.

La presente misiva tiene como objetivo plantearles a ustedes las siguientes consideraciones sobre el proceso de reclutamiento y selección para el nombramiento del Gerente General del Banco de Costa Rica.

Debido a la importancia que tiene el puesto de la Gerencia General para nuestra institución, nos interesa hacer de su conocimiento que UNEBANCO está atento al desarrollo del proceso cuyo resultado incidirá directamente en la gestión del Banco como también en las condiciones laborales de todo el personal de la entidad.

Somos conscientes de la responsabilidad que significa para ustedes el tomar una decisión de esta envergadura, pues ello demanda gran conocimiento, pero sobre todo capacidad de acierto para elegir a la persona idónea que requiere nuestro Banco en un momento coyuntural tan desafiante como el que actualmente enfrentamos como institución.

Por otro lado, es deseable que el nombramiento del nuevo Gerente asegure la continuidad de los resultados positivos que hasta ahora mantiene el Banco. Al respecto podemos destacar lo siguiente:

1. *Comparativamente entre junio 2024 y junio 2025, se ha logrado un incremento porcentual del 11,23% en la cartera de colocaciones totales.*
2. *Comparativamente entre junio 2024 y junio 2025, hemos incrementado porcentualmente un 13,14 % en el rubro de las captaciones totales. Cabe enfatizar que en los últimos años esta cartera de captaciones es la que más difícil ha sido incrementar.*
3. *Al finalizar el mes de junio 2025, y con respecto a junio 2024, se registra un incremento interanual del 3.3% en los ingresos por servicios.*

4. *En cuanto al rendimiento de la cartera de crédito, éste alcanza un 8.57%. Por otro lado, la mora crediticia consolidada se logra mantener controlada en 2.29%.*

También nos parece relevante hacer referencia a algunos otros aspectos que conviene sean considerados a la hora de nombrar a la persona que asumirá la gerencia general del BCR, y que tienen que ver con la cultura organizacional y con el sistema de relaciones laborales del Banco que involucra a todos los trabajadores de nuestra institución.

1. *Una administración que potencie una cultura de identidad y motivación laboral. Lamentablemente en los en los últimos años, en la población laboral del BCR ha predominado una administración basada en el temor y el miedo. Sin embargo, a esto hoy podemos decir que se ha logrado un cambio importante en la forma de administrar el sistema de relaciones laborales en lo que vemos una posibilidad de reenfocar y potenciar una cultura distinta en los últimos meses.*

2. *Comunicación cercana y una escucha empática. Otro bache en el que las anteriores administraciones del BCR han caído, es en no contar con una cercanía y empatía al escuchar las preocupaciones, necesidades y propuestas por parte de los trabajadores del BCR. Afortunadamente en la actualidad, durante las visitas que realizamos como sindicato a las oficinas, hemos escuchado que se ha dado un cambio en la administración donde se ha buscado acercarse más a las oficinas y escucharlos atentamente.*

3. *Definición y seguimiento adecuado de los indicadores de desempeño de los trabajadores. Los trabajadores del BCR son conscientes de que deben de estar sujetos a medición y metas. Sin embargo, el abordaje de como las administraciones del BCR ha realizado al respecto, ha generado en vez de un efecto positivo, un efecto altamente negativo y perverso para el logro adecuado de la productividad por empleado y por ende de los rendimientos y utilidades operativas del banco. En este sentido, UNEBANCO ha logrado habilitar un espacio con la administración para buscar alternativas que puedan coadyuvar con el mejoramiento del sistema de metas y por ende de alcanzar una mayor productividad a base de un seguimiento que apoye la gestión de los trabajadores, en vez de un seguimiento que los amedrente y genere otro tipo de afectaciones tanto en su desempeño laboral, como en su salud tanto física como emocional.*

4. *Como último punto y no menos importante, las organizaciones que se comprometen con sus trabajadores logran que sus trabajadores se comprometan con ellas. Bajo el precepto de que si los trabajadores se sienten bien están estables laboralmente, entonces la organización va a estar mejor, esto es un total acierto en cualquier ámbito laboral que se aplique. Muchos trabajadores del BCR, durante muchos años, han estado esforzándose, desempeñando sus labores en una condición laboral inestable, desempeñando puestos de nombramiento temporal sin que la administración haya hecho el esfuerzo de normalizar esta situación. En los últimos meses, en este sindicato nos propusimos establecer un espacio de negociación y acuerdo con la administración actual, para que este tipo de inestabilidad laboral en los trabajadores se elimine de la historia del Banco de Costa Rica y logremos un compromiso bilateral entre patronos y trabajadores.*

Finalmente, no podemos dejar pasar la oportunidad, para plantear una sincera preocupación que nos surge a partir de las últimas noticias y comunicaciones que han salido en los medios de noticias de nuestro país, y está relacionado con la supuesta injerencia política que se está presentando en la designación del nuevo gerente general del BCR, por parte de una agrupación política afín al gobierno.

Como Sindicato que defiende los derechos e intereses de los trabajadores y que también defiende la autonomía de nuestra institución, queremos manifestar de manera categórica y vehemente, que UNEBANCO no permitirá en ninguna circunstancia que se den actos de injerencia política en la elección de un puesto tan importante como el del Gerente General y mucho menos si actos de injerencia de esa naturaleza apuntan a la implementación del plan de venta que promueve el actual

gobierno o cualquier otra acción que atente contra la naturaleza pública del Banco y su estabilidad como entidad estatal

Señores y señoras de Junta Directiva; como representantes de los trabajadores del BCR, exigimos que este proceso sea transparente, diligente y que no se permita bajo ningún aspecto la injerencia política de ninguna agrupación, organización externa o persona política que pretenda incidir en la decisión de selección del próximo gerente general del Banco de Costa Rica. UNEBANCO estará vigilante de que se cumplan los principios de idoneidad en el puesto, transparencia en el proceso y principalmente que se valore en el candidato a elegir, el compromiso en la defensa de la naturaleza pública del Banco, así como también las habilidades necesarias para potenciar a todos los trabajadores del BCR, mediante el respeto de los derechos laborales que les asisten a todos, así como implementar mecanismos que coadyuven a desarrollar la productividad de los trabajadores, por medio de procesos operativos adecuados, sistemas tecnológicos de punta y una estructura organizacional sólida.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** expresa: "Continuamos con la agenda, no tenemos *Asuntos Varios*. Entonces, pasamos a *Correspondencia*. De igual manera, le pido a don Pablo, por favor, que me apoye en ese punto".

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** externa: "Claro, con mucho gusto. Vamos a ver, dice que el primer documento que se les circuló se refiere a un oficio remitido por el Comité Ejecutivo del Sindicato, Unión de Empleados del Banco de Costa Rica; Unebanco y está dirigido a la Junta Directiva General, por medio del cual plantean algunas consideraciones sobre el proceso de reclutamiento y selección para el nombramiento del gerente general del Banco de Costa Rica.

Al respecto, se indica que, debido a la importancia que tiene dicho proceso, Unebanco (Unión de Empleados del Banco de Costa Rica) estará atento a su desarrollo; asimismo, se plantea una sincera preocupación debido a rumores que circulan en medios de comunicación, relacionados con una supuesta injerencia política en la designación del nuevo gerente general del BCR. Por lo tanto, manifiestan en la nota que no se permitirá que se den actos de ese tipo, en la elección de un puesto tan importante y se exige que este tipo de procesos sea transparente, diligente y que no se permita la injerencia política de ninguna agrupación, organización externa o persona política que pretenda incidir en la decisión.

Finalmente, se expresa que, Unebanco estará vigilante de que se cumplan los principios de idoneidad en el puesto, transparencia en el proceso y que se valore en el candidato a elegir, el compromiso en la defensa de la naturaleza pública del Banco.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio enviado por el (Comité Ejecutivo del) Sindicato Unebanco, así como trasladarlo a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que lo atiendan conforme corresponda. Finalmente, instruir a la Secretaría de Junta (Directiva) acusar de recibido de este documento, a dicho Sindicato, si lo tienen a bien, por favor".

Al respecto, doña **Mahity** indica: "Señores directores si están de acuerdo, procederíamos de esa forma. De acuerdo, muy bien. Gracias, don Pablo". Agrega, además: "Don Pablo, en este caso particular, importante, nada más, señalar y enfatizar que la nota se trasladaría a la (Gerencia Corporativa de) Capital Humano para conocimiento, ¿de acuerdo?".

Por su parte, el señor **Villegas** comenta: "Sí, señora. Con mucho gusto, ajustamos la propuesta de acuerdo en esos términos".

Para concluir, doña **Mahity** comenta: "Bien. Señores directores si están de acuerdo, estaríamos procediendo de esa manera".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por recibido el oficio CEU-20-25, suscrito por el Comité Ejecutivo del Sindicato Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (Unebanco) y dirigido a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, por medio del cual se plantean algunas consideraciones sobre el proceso de reclutamiento y selección para el nombramiento del gerente general del Banco de Costa Rica.

2.- Trasladar el oficio CEU-20-25, suscrito por el Comité Ejecutivo del Sindicato Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (Unebanco), conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para su conocimiento, en lo que corresponda.

3.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva acusar el recibido del oficio CEU-20-25, conocido en el punto 1 de este acuerdo e informar acerca de lo resuelto por el directorio, en esta oportunidad.

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio 14604 (DFOE-SEM-1458), suscrito por la señora Thayra Esquivel Hernández, fiscalizadora del Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva General del BCR, mediante el cual se solicita información para el proceso de medición del valor público, relacionado con la orden DFOE-GOB-ORD-00001-2023, sobre contrataciones asociadas al Sistema Nacional de Radio y Televisión Sociedad Anónima (Sinart), en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop).

Al respecto, se solicita que, en el transcurso de los 15 días hábiles, siguientes al recibo de la comunicación, se informe sobre el procedimiento 2023PX-000003-00157000013, en el que se tiene registrado un único pago y se solicita indicar si hubo pagos adicionales al

mencionado o por el contrario fue el único. En caso de que existan otros pagos, se solicita adjuntar los comprobantes respectivos.

Lo anterior, relacionado con lo dispuesto en la sesión 47-23, artículo XX, celebrada el 18 de diciembre del 2023.

De seguido, se transcribe el oficio 14604 (DFOE-SEM-1458), en mención:

Asunto: *Solicitud de información para el proceso de medición del valor público relacionado con la orden n.°DFOE-GOB-ORD-00001-2023.*

Esta Contraloría General como parte del proceso de medición del valor público, se encuentra evaluando los resultados obtenidos a partir de la implementación de las disposiciones contenidas en informes de fiscalización y las órdenes. Como parte de dicho proceso, se está considerando, entre otras, la orden n.°DFOE-GOB-ORD-00001-2023, sobre contrataciones asociadas al Sistema Nacional de Radio y Televisión Sociedad Anónima, en el Sistema Integrado de Compras Públicas. Dicha orden solicitó lo siguiente:

"Fernando Víquez Salazar, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, o a quien en su lugar ejerza el cargo

Tomar las medidas pertinentes para finalizar las relaciones contractuales señaladas en la presente orden, ajustándose a las disposiciones establecidas en la LGCP y su reglamento. Para futuras contrataciones en las que se pretenda el uso de las excepciones reguladas en el artículo 3 de la LGCP deberá asegurar la observancia de los requisitos generales y específicos dispuestos en la ley y el reglamento, así como una interpretación restrictiva y la priorización del principio constitucional de licitación."

> **"Fernando Víquez Salazar, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, o a quien en su lugar ejerza el cargo**
>
> Tomar las medidas pertinentes para finalizar las relaciones contractuales señaladas en la presente orden, ajustándose a las disposiciones establecidas en la LGCP y su reglamento. Para futuras contrataciones en las que se pretenda el uso de las excepciones reguladas en el artículo 3 de la LGCP deberá asegurar la observancia de los requisitos generales y específicos dispuestos en la ley y el reglamento, así como una interpretación restrictiva y la priorización del principio constitucional de licitación."

En atención a la citada orden, se determinó que el Presidente de la Junta Directiva General del BCR, comunicó[1] lo dispuesto en la sesión 47-23 del 18 de diciembre de 2023, artículo XX; en el que se dispuso lo siguiente:

1. *"Dar por conocido la copia del oficio n.°GG-12-730-2023, suscrito por el Gerente General BCR, dirigido al Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Radio y Televisión (Sinart), mediante el cual se comunicó formalmente la terminación por vencimiento del plazo, del contrato suscrito por mandato de Ley Orgánica del Sistema de Radio y Televisión, Sinart, Ley 8346, artículo XIX, inciso c, para la pauta de publicidad en el Canal 13 y Radio Nacional.*
2. *Instruir a la Gerencia General del Banco de Costa Rica para que, a futuro, adopte las medidas correspondientes que permitan tener claridad sobre la vía de contratación de pauta publicitaria obligatoria en el Sistema Nacional de Radio y Televisión, (SINART), que es aceptada por la Contraloría General de la República."*

En relación con lo expuesto y con el objetivo de disponer de datos para el proceso de medición de valor público, de conformidad con la potestad otorgada a la Contraloría General en el artículo 13[2] de su Ley Orgánica, se le solicita a esa Administración que en el transcurso de los ***quince (15) días***

hábiles *siguientes al recibo de esta comunicación, informe sobre el procedimiento n.° 2023PX-000003-0015700001*[3] *lo siguiente:*

De la revisión efectuada en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se identificó el pago n.° 3589 del 7 noviembre de 2023 por el monto de ¢19.646.018.00, al respecto no se ubicaron más pagos para esa esa contratación, por lo tanto, favor indicar si hubo pagos adicionales al mencionado, o por el contrario fue el único. En caso de que existan otros pagos adjuntar los comprobantes respectivos.

Para aclarar o ampliar cualquier asunto relacionado con la presente solicitud de información, favor contactarme al teléfono 2501-8362 o al correo electrónico thayra.esquivel@cgr.go.cr

---

[1] Con el oficio n.°SJD-064-2023 del 20 de diciembre del 2023.

[2] **"ARTÍCULO 13.- GARANTÍA DE ACCESO Y DISPOSICIÓN DE INFORMACIÓN** / Con las salvedades de orden constitucional y legal para cumplir con sus cometidos, la Contraloría General de la República tendrá acceso a cualquier fuente o sistema de información, registro, documento, instrumento, cuenta o declaración de los sujetos pasivos públicos. Con las salvedades de orden constitucional y legal, la Contraloría General de la República tendrá acceso a la contabilidad, correspondencia y en general a los documentos emitidos o recibidos por los sujetos pasivos privados, para el ejercicio del control y la fiscalización aquí contemplados. Para el cumplimiento de las anteriores atribuciones, sólo estarán investidos de autoridad los servidores de la Contraloría General de la República acreditados para ello. / Los funcionarios, empleados o particulares que sean requeridos al efecto, deberán suministrar, en el plazo que ella les fije, la información o piezas documentales o instrumentales solicitadas."

[3] Adjudicada al Sistema Nacional de Radio y Televisión S. A (SINART) por un monto de ¢284.366.849,55.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** expresa: "Muy bien, don Pablo. Adelante, por favor".

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: "Sí, señora. El siguiente documento se refiere a un oficio remitido por el Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (de Costa Rica); está dirigido a la presidencia de esta Junta Directiva General, mediante el cual se solicita información para el proceso de medición del valor público, relacionado con la orden (DFOE-GOB-ORD-00001-2023), sobre contrataciones asociadas al Sistema Nacional de Radio y Televisión Sociedad Anónima (Sinart), en el Sistema Integrado de Compras Públicas, Sicop.

Al respecto, se solicita que, en el transcurso de los 15 días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, se informe sobre el procedimiento (2023PX-000003-00157000013), en el que se tiene registrado un único pago y se solicita indicar si hubo pagos adicionales al mencionado o por el contrario fue el único. En caso de que existan otros pagos, se solicita adjuntar los comprobantes respectivos.

Cabe resaltar que lo anterior está relacionado con lo dispuesto en la sesión 47-23, artículo XX, celebrada el 18 de diciembre del 2023.

En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por conocido el oficio en mención, así como trasladarlo a la Gerencia General, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo señalado, debiendo remitir copia a este directorio, de la respuesta que se brinde al ente contralor, a título informativo. Finalmente, que el acuerdo se adopte en firme, para que sea atendido en el plazo brindado".

Por tanto, la señora **Flores** expresa: "Muy bien. ¿Señores directores, están de acuerdo?".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con la propuesta brindada.

Para concluir, doña **Mahity** menciona: "Muy bien. De acuerdo con la propuesta y en firme. Gracias, don Pablo".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio 14604 (DFOE-SEM-1458), suscrito por el Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva General del BCR, mediante el cual se solicita información para el proceso de medición del valor público relacionado con la orden DFOE-GOB-ORD-00001-2023, sobre contrataciones asociadas al Sistema Nacional de Radio y Televisión Sociedad Anónima (Sinart), en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop).

Al respecto, se solicita que, en el transcurso de los 15 días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, se informe sobre el procedimiento 2023PX-000003-00157000013, en el que se tiene registrado un único pago y se solicita indicar si hubo pagos adicionales al mencionado o por el contrario fue el único. En caso de que existan otros pagos, se solicita adjuntar los comprobantes respectivos. Lo anterior, relacionado con lo dispuesto en la sesión 47-23, artículo XX, celebrada el 18 de diciembre del 2023.

2.- Trasladar el oficio 14604 (DFOE-SEM-1458), conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo señalado, debiendo remitir copia a este directorio, de la respuesta que se brinde al ente contralor, a título informativo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio MCE-DMCE-OF-0075-2025, fechado 14 de agosto del 2025, remitido por el señor Arnold Zamora Miranda, ministro de Comunicación y Enlace, dirigido a la señora Mahity Flores Flores, en calidad de presidenta de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, mediante el cual se solicita realizar la gestión para la transferencia de ¢180.000.000.0 (ciento ochenta millones de colones), correspondiente a la pauta establecida y que, por conveniencia institucional, sea transferida al Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. (Sinart S.A.), a más tardar el 30 de setiembre del 2025.

De seguido, se transcribe el oficio MCE-DMCE-OF-0075-2025, en mención:

Asunto: Gestión Presupuestaria del 10%

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a lo dispuesto en el artículo 19, inciso c), de la Ley N.° 8346, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural, me permito solicitar la gestión para la transferencia del monto de ₡180 000 000 (Ciento Ochenta millones de colones), correspondiente a la pauta establecida.

Por conveniencia institucional, se agradecerá que dicho monto sea transferido al Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. (SINART S.A.) a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Agradezco de antemano la colaboración brindada para con mi persona y mi representada.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El último documento, en el apartado de *Correspondencia*, es el oficio remitido por el Ministerio de Comunicación y Enlace y está dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva General, mediante el cual se solicita realizar la gestión para la transferencia de ¢180.000.000.0 (ciento ochenta millones de colones), correspondientes a la pauta establecida y que, por conveniencia institucional, señala la nota, sea transferida al Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. (Sinart S.A.), a más tardar el 30 de setiembre del 2025.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar conocido el oficio en referencia y trasladarlo a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica y a la Gerencia Corporativa de Finanzas, para que lo atiendan conforme corresponda y en el plazo brindado, debiendo remitir copia de la respuesta que se brinde, a este directorio, a título informativo. Finalmente, que el acuerdo también se adopte en firme, para que sea atendido en el plazo solicitado".

Así las cosas, la señora **Mahity Flores Flores** expresa: "Muy bien, señores directores, ¿están de acuerdo con la propuesta?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio MCE-DMCE-OF-0075-2025, fechado 14 de agosto del 2025, remitido por el Ministerio de Comunicación y Enlace y está dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva (General), mediante el cual se solicita realizar la gestión para la transferencia de ¢180.000.000.0 (ciento ochenta millones de colones), correspondiente a la pauta establecida y que, por conveniencia institucional, sea transferida al Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. (Sinart S.A.) a más tardar el 30 de setiembre del 2025.

2.- Trasladar el oficio MCE-DMCE-OF-0075-2025, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, a la Gerencias Corporativa Jurídica y a la Gerencia Corporativa de Finanzas para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo señalado, debiendo remitir copia a este directorio, de la respuesta que se brinde, a título informativo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora **Mahity Flores Flores**, según lo dispuesto en el orden del día y debido a la nueva integración del directorio, en línea con lo conocido en el artículo II, de esta sesión, corresponde llevar a cabo la designación de los representantes de la Junta Directiva General del Banco de

Costa Rica, en los diferentes comités de apoyo, tanto los regulatorios como los no regulatorios, para el periodo comprendido del 18 agosto del 2025 al 30 de mayo del 2026. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

De seguido, se transcribe la propuesta de integración en los diferentes Comités de Apoyo a la Junta Directiva General, tanto los regulatorios como los no regulatorios, a saber:

Comité Corporativo de Cumplimiento

- MBA Jean Carlo Calderón Cabrera, quien preside

Comité Corporativo de TI (Tecnologías de información)

- MBA Jean Carlo Calderón Cabrera.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Continuaríamos con los *Asuntos de Junta Directiva General*. El primer punto, la designación de miembros de comités. Don Pablo, por favor, si me colabora".

Por lo tanto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: "Claro, con mucho gusto. En este caso, corresponde a la designación del miembro de este órgano de dirección, en el Comité Corporativo de TI y en el Comité Corporativo de Cumplimiento. La propuesta, en este caso, si lo tienen a bien, de acuerdo con lo indicado, es nombrar al señor Jean Carlo Calderón Cabrera, a partir de esta fecha y hasta el 30 de mayo del 2026, como miembro del Comité Corporativo de TI. Indicar que este Comité es presidido por la Gerencia General.

Asimismo, si lo tienen a bien, que, en el Comité Corporativo de Cumplimiento, también se designe al señor Jean Carlo Calderón Cabrera, a partir de esta fecha y hasta el 30 de mayo del 2026, el cual, en este caso, sí le correspondería presidir. Esa es la propuesta que se tiene para este órgano de dirección, si lo tienen a bien".

En ese sentido, la señora **Flores** externa: "Muy bien. Señores directores, si están de acuerdo, y si don Jean Carlo acepta…".

Responde el señor **Jean Carlo Calderón Cabrera**: "Yo acepto, doña Mahity".

Así las cosas, doña **Mahity Flores** añade: "Bien. Estaríamos, entonces, acogiendo esa propuesta, ¿y en firme, don Pablo?".

Indica el señor **Villegas Fonseca**: "Por favor, si lo tienen a bien. Nada más agregar que el nombramiento es hasta el 30 de mayo (del 2026), es porque en los últimos años se ha venido estableciendo que los nombramientos de todos los miembros directores en los comités de apoyo sean por un año y que cada año sea valide o reconfirme la participación o, de ser necesario, si hay algún ajuste en esos cuerpos colegiados".

Termina diciendo doña **Mahity**: "Muy bien, de acuerdo. Gracias, don Pablo por la aclaración".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Que, el señor Jean Carlo Calderón Cabrera fue nombrado miembro de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, a partir del 6 de agosto del año en curso y por el período legal correspondiente, sea hasta el 31 de mayo del 2026, comunicado mediante oficio PR-SCG-CERT-0207-2025, conocido en el artículo II, de esta sesión.

Se dispone:

1.- Disponer que para el periodo que comprende del 18 agosto del 2025 al 30 de mayo del 2026, la conformación de Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración, relacionados con los comités regulatorios, sea la siguiente:

Comité Corporativo de Cumplimiento

- MBA Jean Carlo Calderón Cabrera, quien preside

Comité Corporativo de TI (Tecnologías de información)

- MBA Jean Carlo Calderón Cabrera.

Lo anterior, de conformidad con el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración* y en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-06.

2.- Instruir a la Secretaría Junta Directiva realizar las gestiones que correspondan, ante la Contraloría General de la República, relacionado con la autorización, manteniendo el tope máximo de cuatro juntas directivas y dos comités de apoyo por director, en los casos, tanto del Comité Corporativo de Cumplimiento como del Comité Corporativo de TI (Tecnologías de Información), de conformidad con lo dispuesto en el punto 1, anterior y en la Ley 2166 *Ley de Salarios de la Administración Pública de Costa Rica.*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora **Mahity Flores Flores**, según lo dispuesto en el orden del día y debido a la nueva integración del directorio, en línea con lo conocido en el artículo II, de esta sesión, procede con la revisión de los integrantes de las juntas directivas de las siguientes subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, a saber: BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI), BCR Corredora de Seguros S.A. y BCR Valores S.A. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la *Ley de Salarios de la Administración Pública*.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** manifiesta: “Continuamos con el punto b., designación de miembro en subsidiarias. Adelante, don Pablo”.

Por lo tanto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** comenta: "Claro, con mucho gusto. En primera instancia, sería la propuesta de integración del miembro director como vicepresidente de BCR Valores. La propuesta, en esa línea, es designar en ese cargo al señor Jean Carlo Calderón Cabrera, a partir de esta fecha y hasta el 30 de mayo del 2027, recordando que las juntas directivas de las subsidiarias, en el caso de los directores, son nombrados por dos años y que empezó a partir del 31 de mayo del 2025, por eso se solicita que el nombramiento de don Jean Carlo sea a partir de hoy y hasta el 30 de mayo del 2027, si lo tienen a bien, señores. Sería informativo".

Agrega doña **Mahity Flores**: "Sí. Entonces, ¿estaríamos dando por conocida esa designación, don Pablo?".

Aclara el señor **Villegas**: "Sí, la idea es, primero, si lo tienen a bien, darla por conocida y después, proponerles que se convoque a la asamblea de accionistas de esas subsidiarias, para ya formalizar los nombramientos".

A lo que dice la señora **Flores**: "Muy bien, entonces, procedemos de esa forma".

Además, propone don **Pablo Villegas**: "En esa línea, también se recomienda la designación de don Jean Carlo Calderón Cabrera como tesorero, para el periodo comprendido a partir de esta fecha y hasta el 30 de mayo del 2027, en la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (BCR SAFI). Si lo tienen a bien, por favor".

Sobre ello, expresa doña **Mahity**: "Muy bien. De igual manera, estaríamos dando por conocido ese nombramiento".

En ese sentido, señala don **Pablo**: "Sí, señora. Por último, tendríamos también la propuesta es la designación de don Jean Carlo Calderón Cabrera en el puesto de vocal, para la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros, a partir del período que comprende a partir de esta fecha y hasta el 30 de mayo del 2027, pero sí, aquí haciendo la observación que esta correspondería a la cuarta junta directiva que integra don Jean Carlo, por lo que la eficacia de su nombramiento queda condicionada a la autorización que dé, en este caso, la Contraloría General de la República, cuya gestión esperamos enviar en esta misma semana".

Expresa doña **Mahity**: "Sí. Doña Joaquinita, adelante".

Por su parte la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** detalla: "Buenos días, nuevamente, para todos. Sí, es para efectos de la designación en los comités (de apoyo, conocida en el artículo XVIII, inmediato anterior), que igualmente habría que instruir a la Secretaría de la Junta (Directiva), a hacer la gestión ante la Contraloría (General de la República), para la autorización correspondiente. Ahora que don Pablo lo señaló, para efectos de la subsidiaria y tener en cuenta también para los comités. Eso era, doña Mahity".

Al respecto, la señora **Flores** expresa: "Muy bien. Don Pablo, por favor".

De seguido, el señor **Villegas Fonseca** complementa: "Gracias, doña Joaquinita, tomamos nota e incluimos dentro de la gestión de autorización la participación de don Jean Carlo en los comités antes mencionados".

A su vez, dice doña **Mahity**: "Muy bien. Doña Sonia".

Así las cosas, la señora **Sonia Mora Jiménez** consulta: "Gracias, doña Mahity. En el caso de BCR Corredora de Seguros, ¿la integración de don Jean Carlo sería hasta contar con la autorización de la Contraloría?".

Solicita don **Pablo Villegas**: "¿Me permite, doña Mahity?".

Por tanto, indica doña **Mahity Flores**: "Sí, adelante, don Pablo".

Explica el señor **Villegas**: "Don Jean Carlo podría, eventualmente, si lo tiene a bien, participar hoy en la sesión de Junta (Directiva de BCR Seguros), pero en la condición de oyente de esa sesión. La eficacia del pago de la dieta procedería, una vez que se cuente con la autorización de la Contraloría, pero él, si lo tiene a bien, puede participar hoy, en calidad de oyente, porque la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros cuenta con el cuórum de funcionamiento para poder sesionar. Ahí, tal vez don Manfred me pueda ampliar, por favor".

Asimismo, el señor **Manfred Sáenz Montero** aclara: "Perdón, doña Mahity, una aclaración, hasta que se cuente con el acuerdo de la asamblea de accionistas".

Acota don **Pablo**: "Sí, correcto, esto es a título informativo, de acuerdo, sí, señor".

Indica don **Manfred**: "Es informativo, correcto".

Añade doña **Mahity**: "Bien, no sé, doña Sonia, si quedó…".

A lo que dice la señora **Mora**: "Sí, señora. Sí, era más que nada para conocer si podía participar como miembro ya, pero es esperar la autorización de la Contraloría. Muchas gracias".

Expresa doña **Mahity Flores**. "Sí, eventualmente, si don Jean Carlo quisiera, podría a título de invitado, acompañarnos. Sí, don Jean Carlo".

Por su parte, el señor **Jean Carlo Calderón Cabrera** expresa: "Sí, de hecho, como dijo don Pablo, la idea es participar como oyente en estas sesiones, entonces, ya está gestionado y planeado de esa forma".

Acota doña **Mahity**: "Muy bien, excelente. Bien, continuamos, don Pablo".

Por lo tanto, el señor **Villegas** dice: "Esos serían los temas en ese apartado, doña Mahity, tanto de elección de representantes en comités de apoyo como de juntas directivas de las subsidiarias".

Para finalizar, indica la señora **Flores Flores**: "Muy bien. Entonces, procedemos de esa forma, de conocimiento, para luego verlo cuando se constituya la asamblea (de accionistas de las distintas subsidiarias)".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en la *Ley de Salarios de la Administración Pública*, artículo 43.

Segundo. Lo dispuesto en la *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, artículo 17.

Tercero. *Ley Modifica Integración de Juntas Directivas de Instituciones Autónomas*, Ley n.° 4646.

Cuarto. Que, el señor Jean Carlo Calderón Cabrera fue nombrado miembro de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, a partir del 6 de agosto del año en curso y por el período legal correspondiente, sea hasta el 31 de mayo del 2026, comunicado mediante oficio PR-SCG-CERT-0207-2025, conocido en el artículo II, de esta sesión.

Se dispone:

1.- Dar por conocida la propuesta de designación del señor Jean Carlo Calderón Cabrera, para que integre las juntas directivas del Conglomerado Financiero BCR, cuyo plazo de nombramiento, en cada cuerpo colegiado, rige a partir del 18 de agosto del 2025 y hasta el 30 de mayo del 2027, según se detalla a continuación:

- BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en el puesto de tesorero.
- BCR Valores S.A., en el puesto de vicepresidente.
- BCR Corredora de Seguros, en el puesto de vocal.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en la *Ley de Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, 8422, artículo 17; y la *Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas*, 9635, del 3 de diciembre de 2018.

2.- Disponer que esta Junta Directiva General se constituirá en Asamblea de Accionistas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI), BCR Corredora de Seguros S.A. y BCR Valores S.A., para presentar las propuestas de integración del señor Jean Carlo Calderón Cabrera en las juntas directivas de esas subsidiarias y aceptar las renuncias de directores, según corresponda, de conformidad con el planteamiento consignado en el punto 1, anterior.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, el señor **Jean Carlo Calderón Cabrera**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, aprovecha la oportunidad para solicitar a la Gerencia Corporativa Jurídica que elabore un criterio jurídico, con el fin de determinar si los miembros de esta Junta Directiva General son considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP).

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Con respecto al punto c., tal como se consignó al inicio de la sesión, vamos a darle este espacio a don Jean Carlo, para que presente su solicitud. Adelante, por favor”.

Así las cosas, el señor **Jean Carlo Calderón Cabrera** externa: “Muchas gracias. Básicamente, es una amable solicitud para contar con un análisis técnico, de nuestra

consideración como Personas Expuestas Políticamente (PEP), específicamente, para los miembros de Junta Directiva General".

En ese sentido, acota doña **Mahity Flores**: "Muy bien. Entonces, la solicitud, básicamente, sería para la Gerencia Corporativa Jurídica, don Manfred. La idea es que nos indiquen cuál es la condición de un miembro de junta directiva de un banco del Estado, en este caso en particular, si somos PEP o no".

Sobre ello, indica el señor **Manfred Sáenz Montero**: "Correcto, quedo con el encargo. Sí, señora".

Por tanto, agrega doña **Mahity**: "Bien, entonces, si les parece a los señores directores, estaríamos acogiendo esta solicitud, en firme, para poder hacerlo lo más pronto posible. Muy bien, muchísimas gracias, don Jean Carlo, quedaría entonces en firme la solicitud".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Encargar a la Gerencia Corporativa Jurídica que elabore un criterio jurídico con el fin de determinar si los miembros de esta Junta Directiva General son considerados Personas Expuestas Políticamente (PEP), para lo cual debe tomar en consideración los comentarios de los señores directores, consignado en la parte expositiva de este acuerdo, debiendo considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva; lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo y la documentación de soporte, en virtud de la normativa aplicable para estos temas de investigaciones o procedimientos administrativos.

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, debido a que el tema por conocer está relacionado con el Parque Empresarial del Pacífico (PEP) y en cumplimiento a lo dispuesto por esta Junta Directiva General, en la sesión 50-24, artículo XX, punto 3, del 14 de octubre del 2024, y en la sesión 55-24, artículo XX, punto 3, del 4 de noviembre del 2024, así como en acatamiento a la resolución SGV-R-167-2024, emitida por la Superintendencia General de Valores (Sugeval), se suspende la participación, vía telepresencia, de la señora Mahity Flores Flores, presidente de esta Junta Directiva General.

A continuación, se transcribe los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** indica: "El último punto, aquí yo finalizo mi participación y le cedo la palabra a doña Pilar (Muñoz), para que termine de dirigir la Junta (Directiva). A todos muchas gracias y muy buenos días".

Seguidamente, refiere la señora **María del Pilar Muñoz Fallas**: "Muchísimas gracias, doña Mahity. Consignamos entonces en el acta, la salida de doña Mahity, de esta sesión de trabajo, al ser las 11:42 de la mañana".

En consecuencia, a partir de este momento, preside la sesión, la señora María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de vicepresidente de la Junta Directiva General.

TOMAR NOTA

ARTÍCULO XXIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes a lo dispuesto en la Ley 8422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, en su artículo 8.

ARTÍCULO XXIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes a lo dispuesto en la Ley 8422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, en su artículo 8.

ARTÍCULO XXV

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, a las nueve horas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXVI

Termina la sesión ordinaria 39-25, a las doce horas con veintidós minutos.